

Pedro de Tebar, título  
de Jurado

Presentose en esta Ayuntamiento Pedro de Tebar y Barrios, con D. N. C. título de Duque de Mas, firmada de su R. mano, referendada de D. Juan. Navar de Morales, expedida en D. N. de forma a ocho de Septiembre, pasado de proximo; en que se haze merced de un oficio de Jurado de este Ayuntamiento, perpetuo por suro de heredad, y en el mismo, que el mismo ejercicio Balthazar Garcia Aldazete, y suplico a la J. u. y abland con el respeto devido, requirio con dho. título, para que se le admita al uso del expresado oficio, y habiendolo oido, y obedecido, con el de- coas devido, y reverido, del dho. Pedro de Tebar y Barrios, la solemnidad del juramento acostumbrado, lo admitio al uso, y en ejercicio de dho. oficio, dandole la posesion, con su asiento, y lugar en el banco de derecho, que le pertenece; Acordó se copie dho. título en el Libro de Cartas Reales, y se le vuelva original, con testimonio de este Acuerdo.

Carta de pago de los  
Arbitrios, y quatro  
por ciento.

Dize Carta de Don Thomas del Mello escrita al S. Consejo, en caminando le carta de pago de los quatro mil novecientos noventa, y D. N. y veinte y seis mrs. que importó el quatro por ciento, de los arbitrios, de que esta J. u. d. nra. por el año, que dio principio en veinte y nueve del Abril, del pasado de treinta, y nueve, hasta otra tal de el presente, en fuerza de la resolucion de S. Mag. y Acuerdo de esta J. u. de veinte y cinco de Junio de este año, cuya Carta de pago tiene firmada de Don Alberto Gomez de Alzate theso. rero general de estos Reynos, i intervenida por la Contaduria de ella. La J. u. d. auerendola oido, reconociendo, que no se expresa en ella el tiempo, y cantidad, que á cada arbitrio pertenece, y que espresizo para el abono de las quantias de cada uno, el resguar- do correspondiente para la data del Administrador; Acordó. que quedando dha. Carta de pago original, en los autos de esta providencia, se le entreguen a Don Juan Hernandez Zelada, Dep. Ad- ministrador de dhos. arbitrios, las copias autorizadas que pidie- re.

Se contradiga en  
el Consejo, la pretension  
de Juan. Saizena.

Coniéndose presente la J. u. d. el nombramiento, que en cauidelo de veinte de Septiembre hizo, en Don Joseph Rubio Alcazar, para que oviere las ausencias, y conformidades de los preserites de; y lo que ha manifestado el S. D. Juan Carrillo, de auerse le partipado, que Francisco Saizena ha pasado a Madrid á oponer- se, y que no tenga efecto esta providencia; Acordó. que Don Fernando Rodriguez su Agente en la Corte, salga en nombre de esta J. u. d. contradiciendo en el R. y Supremo Consejo, qualquiera pretension contraria, a la resolucion de este Ayuntamiento, á cuios fin se le escriba por los Cavalleros Comisarios de Cartas

